# MANUAL OPERATIVO

# CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN TERAPIA FAMILIAR (CAETF) EN EL MUNICIPIO DE

## TEPATITLAN DE MORELOS.

### 1.- RESEÑA HISTORICA:

La idea de formar los Centros de Atención Especializada en Terapia Familiar, nace hace más de 10 años y con la aprobación y promoción de la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval, quien fungía como Presidenta del Sistema DIF Municipal de Guadalajara, Jal., consolida el 6 de diciembre de 2011 su creación en el Barrio de San Onofre, de la zona oriente de la capital del estado. Gracias a su confianza y sabedora de que el interés superior de la niñez, se defiende en primera instancia desde un núcleo familiar, con herramientas que le crean un ambiente de bienestar y de armonía, con miras a forjar un adulto feliz, que multiplique sus esquemas y herede a sus descendientes una cultura del buen trato y de salud integral, se hace realidad este Primer Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar, con el modelo sistémico a nivel nacional, con recursos públicos.

El Centro de Atención Especializado en Terapia Familiar del Municipio de Tepatitlán lleva operando desde el 10 de Julio del 2014, siendo pioneros en nuestra región y el segundo centro a nivel estatal. La alta demanda del servicio en el área de psicología en nuestro municipio y la necesidad de trabajar en familia las situaciones y problemáticas presentadas en nuestra comunidad fueron el motivo principal para llevar a cabo este gran proyecto con el apoyo y orientación del sistema DIF Jalisco, de la apertura de un Centro de Atención especializada en Terapia Familiar y la capacitación constante al personal que lo atiende.

### 2.- MARCO JURIDICO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D. O. 05/2/1917 Artículo 4º.- de la Asistencia Social y protección a la Salud.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/01/1986 Compilación de Legislación sobre Menores Tomo III.

Decreto por el que se aprueba la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Convención de Belén do Para D. O. 12/12/1996.

Guía técnica para el análisis y desarrollo institucional de las organizaciones públicas. Presidencia de la República Coordinación General de Estudios Administrativos Capítulo III IV Y V.

Ley General de Salud Artículos 1, 2 y 3 Bases y modalidades para el acceso a la Salud, Bienestar físico y mental.

Ley Estatal de Salud Título III Servicios de Salud, Capítulo VII de la Salud Mental Artículos 72, 73 y 74.

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco Titulo VI de la habitación y Rehabilitación.

Capítulo III Orientación y tratamiento psicológico, Artículo 164 y 165 Libro II Instituciones de Asistencia Social Pública. Título I DEL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Artículo 18 y 19.

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos.

3.- JUSTIFICACIÓN:

Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en el estado de Jalisco, así como salvaguardar los derechos de la niñez; cuidando su integridad física y emocional, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención que mitiguen los conflictos del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar. Vigilando la protección y restitución de los derechos de la niñez, con procesos claros de intervención corresponsable entre sociedad y gobierno.

La atención integral, se logra a través de la capacitación y concienciación en el tema de prevención y atención de casos de violencia no sólo familiar, sino también social; con perspectiva de género, en la búsqueda de la resiliencia y con el objetivo de salvaguardar sus derechos y hacer cumplir sus obligaciones.

Esta atención especializada va dirigida a personas que se encuentran emocionalmente afectadas por crisis, de forma temporal o permanente; en situaciones de conflictos estructurales y crónicos, como jerarquía, limites, género, comunicación, adicciones, vejez, duelo, divorcios, etapas de desarrollo, crisis de angustia, depresión, estrés laboral y económico, desintegración familiar, seguridad social insuficiente, acoso laboral, sexual y escolar, omisión de cuidados paternos, autoestima, abandono, desamparo, ciclo vital de la familia, etc.

La promoción y difusión de espacios dignos que favorecen la buena interacción entre el psicólogo y las familias que se atienden, propone un modelo de atención más cercano y amigable, además de que contribuye a la inmediatez del seguimiento, disminuye la lista de espera ya que tiene una atención continua profesionalizada, involucra a los protagonistas de una manera corresponsable, fomenta la toma de conciencia de la magnitud del problema de violencia intrafamiliar, de sus rezagos y secuelas. Proporciona una atención oportuna y adecuada, así como la solución de la problemática en menor tiempo con la implementación de la terapia breve sistémica, garantizando el alta de las familias que asisten a este CAETF.

La salud psicológica es un área de atención con la que se cuenta en los SMDIF del Estado de Jalisco, pero no todos los Municipios tienen este servicio a nivel familiar. Por lo que para disminuir esta falta se impartió en DIF Jalisco dos Diplomados de Terapia Breve con orientación Sistémica con la finalidad de proporcionar las capacidades de intervención a los Psicólogos de los SMDIF para que posean la habilidad de atender a las familias, incluyendo en la terapia a todos sus miembros, o la atención a personas en grupos; esto es brindar la atención psicológica a más personas en menos tiempo y menos cantidad de sesiones, con la finalidad de que la sana convivencia familiar se dé a través de la herramienta que el Psicólogo posee, al haber sido alineado en este Modelo Terapéutico.

Actualmente operan el Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar 2 psicólogas capacitas por el sistema DIF Jalisco, en el Modelo de Terapia Breve Sistémica, siendo de gran relevancia pues en nuestro municipio ninguna institución dedicada a la salud mental brinda este servicio, y para el Sistema DIF Tepatitlán fue realmente un gran logro contar con este centro pues el servicio se brinda de manera más integral al brindar el servicio de psicología a toda la Familia.

El Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar de nuestro Municipio de Tepatitlán fue el Segundo Centro inaugurado en todo el estado de Jalisco y el pionero en la región 03 altos sur.

Cabe mencionar que el modelo de este Centro es el único que es público en el país dirigido a la población vulnerable, y se encuentra al alcance de todas las familias.

**4.- ORGANIGRAMA:**

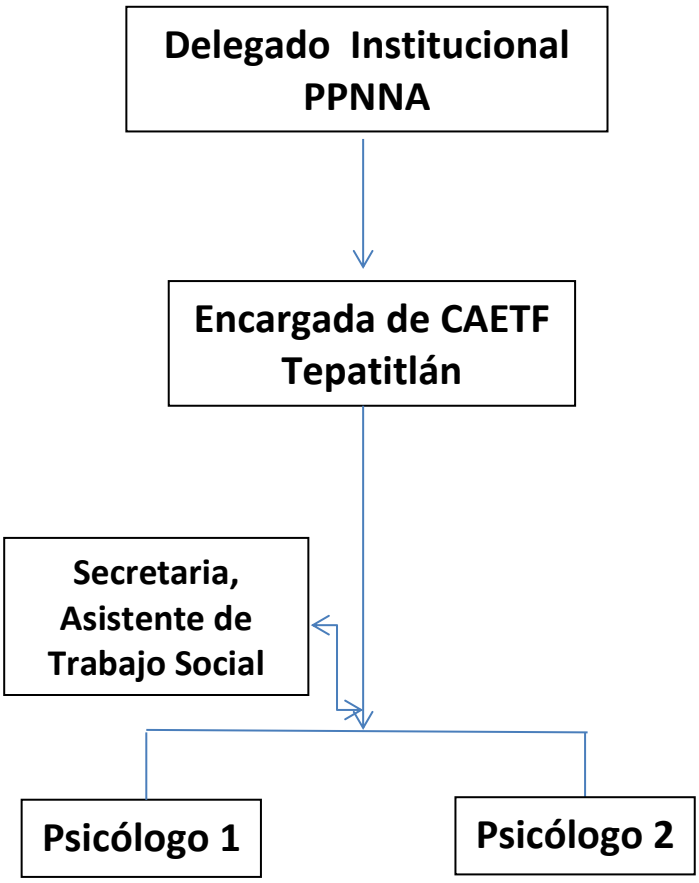


**5.- DESCRIPCION DE FUNCIONES**

***Encargado (a) de CAETF Tepatitlán***

1. Verificar el funcionamiento de las instalaciones, de los equipos y de los sistemas de seguridad para la correcta operación del centro, diariamente al comenzar la jornada, en caso de ausentarse esta función la realiza la secretaria del centro.
2. Verificar que las áreas a su cargo, estén capturando la atención a los usuarios por medio de la plataforma electrónica.
3. Realizar las gestiones necesarias ante las áreas correspondientes para aplicar las correcciones necesarias para la adecuada operación del centro.
4. Coordinar y dirigir las acciones del personal para el funcionamiento del centro.
5. Mantener enlace constante con el Sistema DIF Estatal para vigilar y coordinar en conjunto, los temas de Capacitación y Actualización Profesional del personal, así como de las posibles incidencias en el servicio.

6. Mantener el enlace interinstitucional para el intercambio de información sobre los asuntos relacionados a derivaciones y casos que se intervienen interdisciplinariamente.
7. Promover la actualización profesional y la capacitación constante del personal.
8. Coordinar las reuniones semanales del equipo para el análisis de casos y asesorías de intervención psicoterapéutica.
9. Supervisar y asesorar el trabajo psicoterapéutico del equipo de psicólogos.
10. Establecer contacto con las instituciones educativas, para brindar espacios en la practicas profesionales o prestación de servicio social a los alumnos en formación y coordinar las actividades de estos en su desempeño.
11. Realizar la entrega de recepción del equipo, mobiliario y archivos del área, para el cambio de administración o cuando le sea requerido.
12. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Tepatitlán.
13. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

***Secretaria, asistente de Trabajo Social***

1. Llevar el Registro Único de usuarios en la plataforma electrónica, haciendo los registros de solicitud de servicio de los usuarios, vía telefónica o personal.
2. Orientar y dar información al usuario sobre otros servicios apoyándose en el directorio electrónico.
3. Recibir al usuario y realizar la primera entrevista para determinar si es candidato a recibir atención psicológica en este Centro, en caso contrario hacer la derivación al servicio indicado.
4. Realizar estudio socioeconómico y establecer la cuota de recuperación del servicio
5. Coordinar con los Psicólogos y la Trabajadora Social la agenda de citas del usuario.
6. Recibir al usuario citado, solicitar el recibo de pago y que se registre en la bitácora diaria.
7. Avisar al terapeuta de la presencia de (los) usuarios y les conduce al cubículo.
8. Proporcionar diariamente los expedientes de los usuarios a los terapeutas.
9. Expedir las constancias de asistencia al usuario que lo solicita, y recaba la firma del terapeuta, llevando el control del registro de las mismas.
10. Llevar el control d seguimiento de los expedientes de los usuarios.
11. Solicitar a los terapeutas el informe mensual de los usuarios que se atendieron y el tipo de diagnósticos generados en cada lapso.
12. Realizar y enviar los informes mensuales a DIF Jalisco con los datos proporcionados por los terapeutas..

13. Custodiar y administrar la papelería y demás recursos necesarios para la operación diaria del Centro.
14. Capturar diariamente los recibos y demás relativos a estadísticas y operación del centro (elaboración de memorándum, de requisiciones, de oficios, de solicitudes de materiales, de mantenimiento, etc.).
15. Realizar la impresión y llevar el control de las bitácoras de asistencia, así como la elaboración del informe quincenal de las incidencias, para entregar a la Administración del centro..
16. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Tepatitlán.
17. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

***Psicólogo (a)***

1. Recibir y atender al usuario que está registrado en su agenda diaria.
2. Realizar Primera entrevista psicológica.
3. Valorar al paciente.
4. Hacer el llenado de formatos correctamente con los datos que se indican, asi como el contrato terapéutico.
5. Elabora el expediente y las notas de seguimiento.
6. Proporcionar información sobre el manejo de citas de cada paciente en coordinación con la recepción.
7. Reportar altas y bajas de pacientes y elabora los reportes conclusivos y constancias de inasistencia.
8. Se coordina con el encargado del Centro para canalizar a los pacientes que requieran de atención médica especializada, o de otro tipo.
9. Ofrecer y dar pláticas de orientación.
10. Ofrece y coordina talleres de prevención.
11. Canaliza personas que requieren atención especializada por ideación o intento suicida.
12. Interviene en casos de crisis y riesgo suicida.
13. Participar en las reuniones interdisciplinarias semanales para análisis de casos.
14. Participar en programas inter e intrainstitucionales para prevenir, captar, orientar y atender a personas o familias que sufren casos de violencia intrafamiliar o maltrato.
15. Se capacita en cursos de actualización profesional tomando al menos 2 por año, con valor curricular, o en su caso los que ofrezca el Sistema DIF Jalisco.
16. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Tepatitlán.
17. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

## 6.- OBJETIVO GENERAL:

1. Proporcionar atención psicológica para el bienestar físico y emocional de los sectores más vulnerables de la población Tepatitlense, aportando elementos de cambio positivos en el área de salud mental de los usuarios que acuden al Centro, por lo que este programa incide directamente e indirectamente con actividades de prevención e intervención psicoterapéutica, en los ámbitos familiar, individual, de pareja y grupal

## 7.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Contribuir a mejorar las relaciones familiares a través de la atención psicoterapéutica con enfoque sistémico. Brindando una mejor atención a las familias, en base a un modelo especializado que garantice la oportuna intervención y canalización adecuada de las familias con problemáticas estructurales, emocionales y psicológicas.
2. Atender eficaz y profesionalmente cada caso, partiendo de la importancia que representa la familia para la formación del ser humano.
3. Fomentar el bienestar y la mejora de las relaciones familiares, para elevar la calidad de vida en el entorno social y familiar, con la co-construcción de un modelo propio de intervención, en el marco de la denominada Terapia Sistémica para fortalecer a la familia.

## 8.- POBLACION OBJETIVO:

El Centro de Atención Especializado en Terapia Familiar brinda atención a todos los integrantes de la familia, es decir, niños, niños, adolescentes, mujeres, hombres y adultos mayores, sin excluir a personas con alguna discapacidad, raza o condición. Se brindan sesiones a Grupos, terapia Familiar, terapia de pareja y terapia individuales todas con el enfoque Sistémico. La **terapia sistémica** es un enfoque terapéutico que se aplica en el tratamiento de trastornos conceptualizados como la expresión de las alteraciones en las interacciones, estilos relacionales y patrones comunicacionales de un grupo social comprendido como un sistema humano.

## 9.-FLUJOGRAMA

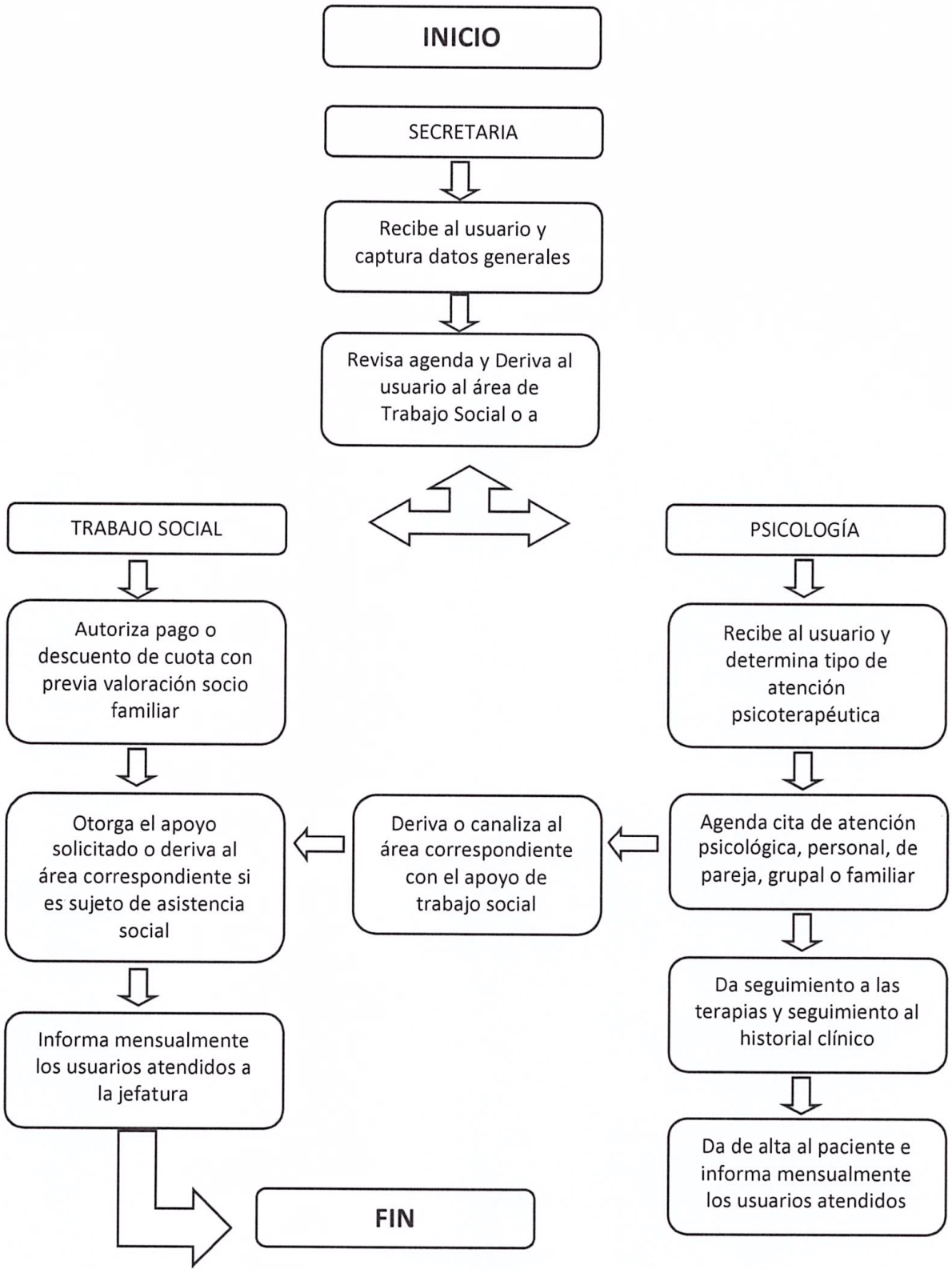

**10.- SERVICIOS.**

| Descripción de los servicios | Niveles de Intervención: Promoción | prevención | Intervención | Reintegración | Objetivos |
|---|---|---|---|---|---|
| **Derivaciones y canalizaciones** | | | **x** | | **Enviar a las personas a otras áreas de atención o instituciones para el servicio mas adecuado y oportuno de acuerdo a sus demandas y necesidades.** |
| **Terapias psicológicas** | | | **x** | **x** | **Brindar psicoterapia de manera individual, de pareja, familiar y grupal a la población que lo solicite.** |
| **Platicas** | **x** | **x** | | | **Proporcionar información y herramientas psicológicas a la población para prevenir o resolver problemas psicosociales (Violencia Intrafamiliar, depresión, suicidio, adicciones, etc.)** |
| **Talleres Psicoeducativos** | **x** | **x** | | | **Ofrecer espacios de promoción y prevención de la salud mental para niños, niñas, adolescentes, adultos, personas con discapacidad y de la tercera edad.** |
| **Eventos de promoción de Salud Mental** | **x** | **x** | | | **Dar a conocer estrategias institucionales de atención a diferentes problemas psicosociales a la población en general de manera pública.** |

**Para Acceder al Servicio (Requisitos)**

1. Presentarse el interesado al llenado del expediente con las CURP de los integrantes de la familia, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. En DIF Morelos #340,
2. Se establecen cuotas de recuperación basadas en las posibilidades económicas de los usuarios.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a, 16 de Octubre de 2020